

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Acto de adjudicación	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 652
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN EL TRAMITE DEL PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No MG-SAMC-SI-
010-2025**

El Alcalde Municipal de Guateque - Boyacá, en uso de sus facultades legales en especial las que le confieren la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Guateque - Boyacá se permitió publicar el día 28 de noviembre de 2025 en el SECOP II: 1.) Aviso de Convocatoria 2.) Estudio del mercado o sector 3.) Estudios previos 4.) Acto administrativo de apertura 5.) Pliego de condiciones junto con sus anexos para el proceso de contratación MG-SAMC-SI-010-2025 cuyo, objeto contractual a saber es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA**".

Que los interesados en el proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa MG-SAMC-SI-010-2025, presentaron observaciones a los documentos del proceso sobre las cuales el Municipio, se pronunció en escrito publicado en el SECOP.

Que, en la fecha prevista para la presentación de ofertas, el Municipio recibió ofertas de los siguientes proponentes:

1. OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ PEDRAZA

Que en el término previsto para evaluar las ofertas el Municipio verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, en donde se estableció que:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA
1. ORCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el comité evaluador procedió a realizar la verificación de requisitos habitantes y la evaluación definitiva de las ofertas presentadas en donde se determinó que OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadana No. 74.375.005 expedida en Duitama, reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de precio consagrados en la ley y en el Pliego de Condiciones y presentó propuesta económica por valor de: **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 82.146.890,00)**

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Acto de adjudicación		FECHA: 13/01/2019	
			Página 2 de 2	

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía por Subasta inversa MG-SAMC-SI-010-2025.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía por subasta inversa MG-SAMC-SI-010-2025, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA", al proponente OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadana No. 74.375.005 expedida en Duitama, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 82.146.890,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para legalización del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II en los términos dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Guateque Boyacá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)



DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
CARGO:	ASESORA CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL	ALCALDE MUNICIPAL
NOMBRE:	ÓNICA ALEJANDRA AMAYA	ÁLVARO MARTÍN BÁEZ	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@quateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.quateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@quateque-boyaca.gov.co